INFORME VALUATORIO VEHÍCULOS

ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA CUNDINAMARCA

TRACTOR MASSEY FERGUSON TIPO MF 292/4 DOBLE TRANSMISION



Cogua, 16 de Junio de 2.025

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE COGUA 3
2. DATOS GENERALES DEL INFORME. 5
3. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE 6
4. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN. 6
5. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR 6
6. BASES DE LA VALUACIÓN, TIPO Y DEFINICIÓN DE VALOR. 8
7. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS. 10
8. METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN EMPLEADAS Y JUSTIFICACIÓN. 11
9. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL VEHÍCULO 13
10. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME. 31
11. CONSIDERACIONES GENERALES. 31

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE COGUA

A continuación, se presenta información general del municipio de Cogua:

No.	Tópico	Resultado
1	Nombre del municipio y departamento	Cogua, departamento de Cundinamarca
2	Fecha de fundación como municipio	23 de agosto de 1604
3	También conocida como	Santísima Trinidad de Cogua (nombre histórico, 1779)
4	Denominación de Distrito	Provincia de Sabana Centro
5	Número total de habitantes según el último censo	27.695 habitantes (Censo DANE 2018)
6	Población masculina / Población femenina	13.683 hombres (49,4 %) / 14.012 mujeres (50,6 %)
7	Gentilicio de sus habitantes	Coguano, –a
8	Extensión en hectáreas	136 km² = 13.600 ha
9	Municipios colindantes	Norte: Tausa; Este: Nemocón; Sur: Zipaquirá; Oeste: Pacho
10	Información de su economía y vocación	Economía basada en agricultura, agroindustria (ladrillo, lácteos, vidrio PELDAR) y turismo (recreación en embalse del Neusa)
11	Ubicación geográfica	Parte norte de la Sabana de Bogotá, 39 km al norte de Bogotá, en la provincia de Sabana Centro, altiplano andino
12	Coordenadas de la cabecera municipal	5° 03′ 43″ N, 73° 58′ 46″ O (5.06194, –73.97944)
13	Clima	Templado frío de montaña, temperatura media anual ~14 °C
14	Nivel en metros sobre el nivel del mar	2.630 m s. n. m. (media)
15	Piso térmico	Frío (piso térmico frío entre 2.000 y 3.000 m)
16	Radiación solar	≈ 4,5 kWh/m²·día (promedio regional, sabana de Bogotá)
17	Precipitación anual	≈ 750 mm/año (promedio climatológico regional)
18	Categoría de municipio	Categoría 3 (20.000–50.000 habitantes)
19	Indicadores económicos	Tasa de desempleo ≈ 12 %; principales sectores: agrícola (papa, hortalizas), ladrillo y lácteos
20	Presupuesto actual	Aproximadamente 14.000 millones COP para la vigencia 2024 (Alcaldía de Cogua)
21	Producto Interno Bruto (PIB)	Estimado en 120.000 millones COP (PIB municipal 2022)

No.	Tópico	Resultado
22	División política administrativa	Cabecera municipal con 18 barrios; 1 corregimiento principal y 8 centros poblados; veredas bajo su jurisdicción
23	Lista de veredas/corregimientos	Casa Blanca; Patasica; Páramo Alto; Quebrada Honda; Neusa; Barro Blanco; Cardonal; Susagua
24	Frecuencia de transporte	Servicio de buses intermunicipales cada 30 min–1 h hacia Bogotá y Zipaquirá; taxis y transporte escolar permanente
25	Capital del departamento y región	Capital de Cundinamarca: Bogotá; Región Andina: Bogotá (Distrito Capital)
26	Región o provincia	Sabana Centro
27	Distancia a la capital del departamento	39 km a Bogotá
28	Personajes ilustres	Buenaventura Jáuregui Prieto (obispo); Omar Sánchez Cubillos (obispo); Carlos Vives (grabó videoclip en 2020)
29	Representantes de la literatura y música	No hay autores de renombre nacional; música local enfocada en ritmos andinos y festivales en el embalse
30	Historia en época de independencia	Escenario de negociaciones en la Revolución de los Comuneros (1781) en la vereda El Mortiño
31	Riqueza cultural	Pictogramas muiscas; tradición gastronómica de fritanga; festivales en torno al embalse del Neusa
32	Sitios emblemáticos geográficamente	Embalse del Neusa; Cerro El Púlpito; Parque Río Neusa
33	Lugares históricos o turísticos	Coliseo Municipal “Apoyo del Cerro”; pictogramas muiscas en Patasica; Plaza Principal; senderos ecológicos en veredas
34	Aeropuerto más cerca	Aeropuerto Internacional El Dorado (Bogotá), a 50 km
35	Composición numérica de concejales actuales	11 concejales (alcaldía categoría 3)
36	Presencia de etnias	Mayoría mestiza; población indígena (resguardos históricos de Némeza y Peza) < 0,5 %
37	Calidad del orden público	Bajo índice de criminalidad; zona con seguridad media-alta en la Sabana de Bogotá
38	Calificación de calidad de vida	Índice de calidad de vida municipal (DNP) 70/100
39	Servicios de salud	Hospital municipal ESE; 3 puestos de salud en veredas; programas de salud preventiva Sisbén nivel II
40	Plaza de mercado	Plaza de Mercado “La Central” ubicada en la cabecera municipal
41	Terminal de transporte	Módulo de transporte público en el parque principal con salidas constantes

No.	Tópico	Resultado
42	Sistema bancario	Sucursales de Banco Agrario y Banco Agrario; corresponsales bancarios en establecimientos locales
43	Importancia del comercio al detal o mayorista	Comercio al detal de víveres y productos agrícolas; venta mayorista de ladrillo
44	Condiciones de vías	Vías pavimentadas en la cabecera; carreteras secundarias de lastre en veredas con mantenimiento periódico
45	Parques y centros deportivos	Parque Deportivo “Apoyo del Cerro” (skatepark, canchas, gimnasio); parques lineales en la cabecera; polideportivo municipal
46	Acuerdo municipal de ordenamiento territorial	Acuerdo No. 001 de 2014 (Plan de Ordenamiento Territorial) vigente
47	Estratificación socioeconómica	Estratos 1, 2 y 3, predominando el 2 en la cabecera y el 1 en zonas rurales
48	Topografía	Semiplana en la cabecera (2.600–2.650 m) y montañosa en occidente (hasta 3.200 m)
49	Servicios públicos domiciliarios	Energía (ENEL-Codensa), acueducto y alcantarillado ESE, gas natural (Vanti), recolección de basuras
50	Tipos de suelos	Suelos arcillosos y franco-limosos aptos para cultivo; suelos mal drenados en vega del Neusa
51	Recursos hídricos	Embalse del Neusa; río Neusa; quebradas Susacá y Quebrada Honda
52	Situación de orden público	Calificada como “segura” por la Gobernación; patrullaje permanente de la Policía Metropolitana

Las cifras de población y características territoriales provienen de DANE (Censo 2018) y de la Alcaldía Municipal de Cogua.

La anterior tabla fue realizada con la ayuda de la Inteligencia Artificial (IA)

2. DATOS GENERALES DEL INFORME.

2.1. Fecha de la Visita Ocular	2.2. Fecha del Informe	2.3. Fecha de Vigencia
Abril y Mayo de 2025	16 de Junio de 2025	16 de Junio de 2.026

2.4. Departamento	2.5. Municipio	2.6. Relación vehículos
Cundinamarca	Cogua	**EQUIPO DE TRANSPORTE** TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 292/4

3. IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE

3.1. Nombre o Razón Social	3.2. Tipo de Documento	3.3. Número
MUNICIPIO DE COGUA - CUNDINAMARCA	NIT	899.999.466-8

4. IDENTIFICACIÓN DEL USO QUE SE PRETENDE DAR A LA VALUACIÓN.

4.1. OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Determinar el valor comercial del vehículo (Equipo de Transporte) **TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 292/4** por solicitud de la entidad contratante, que como reza el documento técnico del municipio de Cogua "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025: "*con el objetivo de optimizar el uso de los bienes del municipio ….., se recomienda la baja de los vehículos detallados en este informe, debido a su deterioro, alto costo de mantenimiento y/u obsolescencia*."

4.2. DESTINATARIO DE LA VALUACIÓN.

El trabajo se realiza para determinar el valor comercial del (Equipo de Transporte) **TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 292/4**, para asuntos contables y para "*la baja de los vehículos detallados en este informe*", así como para "*PROCESO DE BAJA Y DISPOSICIÓN FINAL.*

De acuerdo con la normatividad aplicable en materia de administración de bienes públicos, los vehículos podrán ser: • Vendidos en subasta pública.

Se recomienda seguir los procedimientos administrativos pertinentes para la baja, garantizando la correcta disposición de los activos conforme a la normativa vigente.", según el "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025.

5. RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

1. El valuador no será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten los bienes muebles, a la propiedad valuada o el título legal de los mismos.

2. El valuador no revelara información sobre la valuación a nadie distinto de la persona natural o jurídica que solicitó el encargo valuatorio y sólo lo hará con autorización escrita de ésta, salvo en el caso en que el informe sea solicitado por una autoridad competente.
3. Si bien es cierto el avaluador constató en su visita técnica el estado de los bienes a avaluar es determinante en este sentido el "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025, suministrado por el contratante.
4. Las descripciones de hechos presentados en el presente informe son correctas hasta donde el perito alcanza a conocer, por lo tanto, se parte del principio de la buena fe por parte de la parte solicitante en cuanto a la veracidad de la información suministrada por el personal encargado de la misma.
5. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.
6. El perito tiene experiencia en el mercado local y la tipología del bien que se está valorando.
7. El perito realizó visita y verificación personal al vehículo objeto de este informe.
8. El perito avaluador no es ni será responsable por aspectos de naturaleza legal que afecten la propiedad o al título legal de la misma.
9. El perito avaluador no presenta ninguna clase de interés relacionado con los activos objeto del avalúo ni con los resultados del proceso.
10. Declaro que No tengo interés presente ni futuro, en el vehículo objeto del informe. No he recibido ninguna propuesta por parte del solicitante ni de terceros para comercializar estos y me abstengo de celebrar negociación alguna sin la debida autorización escrita que así me lo permita.
11. Confirmo que este informe es confidencial y está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo.
12. El perito no acepta ninguna responsabilidad ante ningún tercero, y no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe o las asesorías que se puedan dar a partir del contenido aquí expresado.
13. Por la elaboración de este informe el perito no se hace responsable de las negociaciones que realice el propietario o solicitante de este, pues el contenido de este documento es meramente de información.
14. Declaro que no sostengo ningún vínculo con el solicitante de este avalúo o persona encargada, por lo que este informe se elabora sin coacción alguna más que la premura en su presentación.
15. Mi registro de avaluador profesional se encuentra vigente.

POLÍTICAS Y CLÁUSULAS

1. El precio que se asigna al vehículo avaluado es siempre el que correspondería a una operación de contado, entendiéndose como tal la que se refiere al valor actual del bien,

cubierto en el momento mismo de efectuarse la operación, sin consideración alguna referente a la situación financiera de los contratantes.

2. Para efectos de la conformación del valor del bien avaluado, entre otros criterios, se han tenido en cuenta los avalúos recientes y las transacciones en el sector al que, homogéneamente, pertenecen el vehículo.
3. El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como titulación, servidumbres activas o pasivas y -en general- asuntos de carácter legal, excepto cuando quien solicita el avalúo haya informado específicamente de tal situación para que sea considerada en él.

RESPONSABILIDAD DEL AVALUADOR

El avaluador no revelará información sobre la valuación y la documentación aportada a nadie distinto del solicitante y sólo lo hará con autorización escrita, salvo que el informe sea solicitado por una autoridad competente.

6. BASES DE LA VALUACIÓN, TIPO Y DEFINICIÓN DE VALOR.

6.1. BASES DE LA VALUACIÓN.

Para determinar el valor comercial de los bienes muebles, se tuvieron en cuenta los criterios establecidos para bienes muebles en la normatividad vigente que se relaciona a continuación:

1) Decreto 1420 del 24 de Julio de 1998. Por el cual se reglamentan parcialmente el artículo 37 de la Ley 9 de 1989, el artículo 27 del Decreto-ley 2150 de 1995, los artículos 56, 61, 62, 67, 75, 76, 77, 80, 82, 84 y 87 de la Ley 388 de 1997 y, el artículo 11 del Decreto-ley 151 de 1998, que hacen referencia al tema de avalúos.

2) Resolución IGAC 620 del 23 de septiembre de 2008. Por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

3) Ley 1673 del 19 de Julio de 2013. Por la cual se reglamenta la actividad del Avaluador y se dictan otras disposiciones.

4) Decreto 556 del 14 de marzo del 2014. Por el cual se reglamenta la Ley 1673 del 2013.

5) Ley 388 del 18 de Julio de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

6) Ley 1730 de 2014 que ajusta los procesos de chatarrización

7) Decreto Ley 624 de 1989, "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"
8) Norma Técnica Sectorial Colombiana - La NTS-S 03 es una norma técnica colombiana que establece los requisitos de los informes de valuación**.**

9) Norma Técnica Sectorial Colombiana - La NTS-S 04, es una norma técnica colombiana que establece los requisitos de los informes de valuación de maquinaria y equipo.

6.2. DEFINICIÓN.

Se entiende por valor comercial de un vehículo el precio más favorable por el cual éste se transaría en un mercado donde el comprador y el vendedor actuarían libremente, con el conocimiento de las condiciones físicas y jurídicas que afectan el bien (Artículo 2 del Decreto 1420 de 1998).

NOTA: esta norma es aplicable al caso de los bienes muebles.

6.3. TIPO DE VALOR.

El valor determinado en el presente informe es el VALOR COMERCIAL (Artículo 2 del Decreto 1420 de 1998).

6.4. DEPRECIACIÓN.

Es el desgaste que sufre un bien por el uso que se haga de él. Cuando un activo es utilizado para generar ingresos, este sufre un desgaste normal durante su vida útil que al final lo lleva a ser inutilizable. Al ingreso generado por el activo usado, se le debe incorporar el gasto correspondiente al desgaste que ese activo ha sufrido para poder generar el ingreso, puesto que como señala un elemental principio económico, no puede haber ingreso sin haber incurrido en un gasto, y el desgaste de un activo por su uso, es uno de los gastos que al final permiten generar un determinado ingreso.

Como ya se mencionó, la depreciación reconoce el desgaste de los activos por su esfuerzo en la generación del ingreso, de modo pues que su reconocimiento es proporcional al tiempo en que el activo puede generar el ingreso. Esto es lo que se llama vida útil de un bien o un activo.

Por información de la Alcaldía municipal el bien objeto de avalúo se deprecia por el método de línea recta.

6.5. VIDA ÚTIL.

Para determinar la vida útil de un activo, se deberá considerar los siguientes factores:

a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de éste.

b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Según el decreto 3019 de 1989, los vehículos tienen una vida útil de 20 años, los bienes muebles, maquinaria y equipo, trenes aviones y barcos, tienen una vida útil de 10 años, y los vehículos y computadores tienen una vida útil de 5 años. Así mismo el Estatuto tributario determina en el "*Art. 137. Limitación a la deducción por depreciación*", establece que la vida útil de "*FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE*" y de "*MAQUINARIA, EQUIPOS*" es de 10 años, por lo que se asume este último valor como el de vida útil para el presente avalúo.

7. IDENTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O INTERESES VALORADOS.

7.1. NATURALEZA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD Y TÍTULO DE ADQUISICIÓN.

Descripción de la naturaleza del derecho.	Título de adquisición.
Manifiesto (Dian)	Manifiesto (Dian). No hay tarjeta de propiedad.

7.1.1. DOCUMENTOS SUMINISTRADOS PARA EL AVALUO:

1. Hoja de vida del vehículo
2. Factura de Compra
3. Manifiesto
4. Informe De Vehículos Que Se Darán De Baja en el Municipio De Cogua de fecha 03 de Junio de 2.025

7.2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO.

Nombre del Propietario Actual	Identificación del Propietario	%
MUNICIPIO DE COGUA - CUNDINAMARCA NIT	899.999.466-8	100

8. METODOLOGÍAS DE VALORACIÓN EMPLEADAS Y JUSTIFICACIÓN.

Para la obtención del valor del equipo se empleó el **Método de costo de reposición**, el cual busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo a precios de hoy, de un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada.

Para el cálculo de la depreciación del activo se utilizó el método de línea recta, establecido por la Alcaldía Municipal de Cogua, según la ecuación tomada del libro: *"Tasación de Equipos y Maquinarias"*, del Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 edición, 2015, que se muestra a continuación:

Ecuación:

$$VA = CR\left[1 - (1 - r) * \frac{n}{T}\right] * \boldsymbol{K}$$

Donde (**VA)** es el valor de la tasación por un instante de tiempo (n), (CR) es el costo de reposición, **(r)** es el porcentaje de valor residual, **(n)** es la edad cronológica medida en periodos de tiempo (para este caso en años), **(T)** es la vida útil esperada (en años) y **(K)** es el factor producto de la combinación de dos o más ajuste por mantenimiento, mercado o tecnología. Este factor se aplica sobre el total depreciado de los Activos avaluados

El **método de Línea Recta** se emplea teniendo en cuenta que es el tipo de depreciación usada por la Alcaldía Municipal de Cogua. El resultado de la depreciación para cada componente permite determinar el valor de un equipo similar en un momento determinado.

Se estudiaron los procedimientos con los cuales fuera posible actualizar los valores a nuevo (valor de reposición) reportado en la documentación y en el mercado.

Para determinar los factores **K** se emplearon los factores de **estado o mantenimiento (e)** y de **mercado (m)** y de **tecnología (t),** seleccionados en las tablas mostradas a continuación,

(tomado de "Tasación de Equipos y maquinarias" Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 Edición, 2015);

ESTADO APARENTE	SÍMBOLO	Factor de Ajuste (%)
Excelente	E	100
Bueno	B	95
Regular	R	85
Malo	M	75
Deplorable	D	65

Tabla por estado o mantenimiento **(e)**

Tipo de Mercado	FACTOR DE AJUSTE $D_{1\text{-Merc.}}$ (%)
Excelente	100
Bueno	95
Más que Regular	90
Regular	85
Menos que Regular	80
Malo	75
Muy Malo	70
Pésimo	65

Tabla por Mercado **(m)**

Tecnología	FACTOR DE AJUSTE D_{tec} (%)
La Misma Tecnología	100
Algunos Cambios Sensibles	95
Cambios Importantes. Vigente en Prod.	90
Cambios de Tecnología. Vigente en Prod.	85
Cambios de Tecnología. No Vig. en Prod.	65

Tabla por Tecnología **(t)**

- El valor de los equipos corresponde a un valor puesto en Colombia, sin contar gastos adicionales diferentes a los nombrados, ni transporte u otros gastos al interior del país.
- El valor de los equipos corresponde al del equipo puesto en Colombia o en las bodegas de almacenaje que el solicitante disponga, no incluye costos de instalaciones especiales, de infraestructura o de desmontaje del mismo.

En cuanto a la incidencia que sobre el valor pueda tener la existencia de contratos de arrendamiento o de otro género, asumimos que el titular del derecho de propiedad tiene el uso y goce de todas las facultades que se derivan de este.

9. IDENTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL VEHÍCULO

9.1. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL LOS VEHÍCULO OBJETO DE LA VALUACIÓN.

Dirección: Granja Agropecuaria
Municipio: Cogua
Departamento: Cundinamarca
País: Colombia
Nota: el vehículo está a disposición del municipio de Cogua

9.2. LOCALIZACIÓN DEL PREDIO DONDE SE UBICA LA MAQUINA TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 292/4



Lote : Granja Agropecuaria.
Fuente: Tomada de Google Earth
Fuente: Tomada por el perito en visita técnica.

9.3. COORDENADAS GEOGRÁFICAS DEL PREDIO DONDE SE UBICA LA MAQUINA

Latitud: 5.067586°	Longitud: -73.977307°	Altitud: 2639 m

TIPO DE MAQUINARIA:

A Continuación, se detalla la relación del vehículo que es objeto del presente avalúo comercial:

EQUIPO DE TRANSPORTE: TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 292/4 DOBLE TRANSMISION

9.4. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO A AVALUAR: TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 292/4 DOBLE TRANSMISION.

El vehículo objeto del presente trabajo son los que se presentan a continuación, anotando que estas se detallaron en la inspección al vehículo y según el documento entregado por el cliente "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025

10. DOCUMENTACIÓN CONSIDERADA DEL VEHÍCULO AVALUADO TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 292/4 DOBLE TRANSMISION.

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COGUA:

- FACTURA DE COMPRA
 Fecha: 18 DE Junio de 2005 " Motovalle Ltda."
- MANIFIESTO: No. 352005100090889-7 (Dian)
 Fecha: 27 de Mayo de 2005
- HOJA DE VIDA
- INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA de fecha 03 de Junio de 2.025

10.1.1.1. DOCUMENTACIÓN REVISADA POR LA AVALUADORA:

PARAGRAFO: No se puedo establecer que este inscrito en el RUNT, por cuanto no cuenta con tarjeta de propiedad.

PARÁGRAFO 2: Los vehículos de uso público de entidades públicas generalmente no se matriculan porque no están diseñados para circular por las vías públicas de forma habitual. En cambio, se utilizan en obras públicas o proyectos específicos dentro de áreas restringidas. No obstante, cuando se desplazan por vías públicas, se requiere la tarjeta de registro y el SOAT.

10.1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

Se trata de una tractor marca Massey Ferguson, modelo MF292/4 de transporte agrícola, color naranja, el cual se encuentra en buen estado, con las siguientes características, según la visita técnica, el "Informe de Vehículos que se darán de baja en el Municipio De Cogua" de fecha 03 de Junio de 2.025 y los documentos del vehículo, estos últimos suministrados por el contratante:

INFORMACIÓN GENERAL

- **Marca:** Massey Ferguson
- **Modelo:** MF 292/4
- **Transmisión:** 1994
- **Año:** 2005
- **Tipo de Vehículo**: Tractor Agrícola
- **Uso:** Labores agrícolas, arado, remolque y carga

MOTOR Y TRANSMISION

- **Tipo de Motor:** Diesel
- **Cilindraje:** Aproximadamente 5.8L
- **Potencia:** Aproximadamente 95-105 HP
- **Transmision:** Manual sincronizada
- **Tracción:** 4x4 (Doble transmisión.

DIMENCIONES Y CAPACIDAD

- **Peso Aproximado:** 3,500 – 4,000kg
- **Capacidad del tanque de combustible**: Aproximadamente 150 litros
- **Sistema Hidráulico**: Enganche de tres puntos con control de posición y esfuerzo.

10.2. ESTADO ACTUAL

Según la visita técnica y el documento de "INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA" de fecha 03 de Junio de 2.025, revisión hecha por el contratante, se tiene:

La máquina se encuentra en **buen estado**, se tiene en consideración para dar de baja, ya que no se utiliza con frecuencia debido a la adquisición de los nuevos tractores, es importante recalcar que se quiere dar de baja para que aun tenga un valor comercial adecuado y no permitir que pierda valor por falta de uso.

- **DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO:**

- FACTURA DE COMPRA
 Fecha: 18 DE Junio de 2005 " Motovalle Ltda."

- MANIFIESTO: No. 352005100090889-7 (Dian)
 Fecha: 27 de Mayo de 2005

- HOJA DE VIDA

- INFORME DE VEHÍCULOS QUE SE DARÁN DE BAJA EN EL MUNICIPIO DE COGUA de fecha 03 de Junio de 2.025

10.3. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS CONDICIONES ACTUALES DEL VEHÍCULO TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 292/4 DOBLE TRANSMISION.

En las imágenes a continuación se observan las condiciones actuales del vehículo



MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES

AVALUADOR PROFESIONAL

TÉCNICO EN AVALÚOS. AVAL-35414870. ANAV.SIC.

AÑO 2025

AVALÚO COMERCIAL No 00325













E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677

MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES

AVALUADOR PROFESIONAL

TÉCNICO EN AVALÚOS. AVAL-35414870. ANAV.SIC.

AÑO 2025

AVALÚO COMERCIAL No 00325







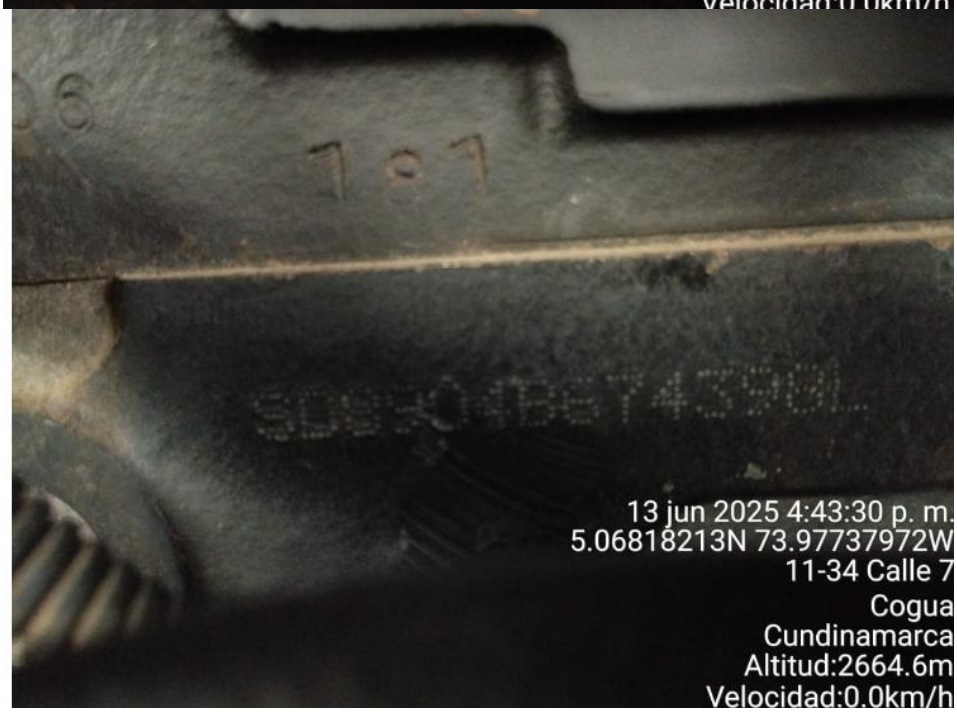




E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677

IMPRONTAS





E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677







E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677





E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677



10.4. AVALÚO DEL VEHÍCULO TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 292/4

Como ya se definió y justificó en este informe el método de valuación empleado es el Método de Depreciación de Línea Recta, dada la política contable de la Alcaldía de Cogua, con la siguiente ecuación:

$$VA = CR\left[1 - (1 - r) * \frac{n}{T}\right] * \boldsymbol{K}$$

Donde (**VA)** es el valor de la tasación por un instante de tiempo **(n)**, **(CR)** es el costo de reposición, **(r)** es el porcentaje de valor residual, **(n)** es la edad cronológica medida en periodos de tiempo (para este caso en años), **(T)** es la vida útil esperada (en años) y **(K)** es el factor producto de la combinación de dos o más ajuste por mantenimiento, mercado o tecnología. Este factor se aplica sobre el total depreciado de los Activos avaluados.

Para calcular **K** se emplearon los factores de **estado o mantenimiento (e)** y de **mercado (m)** y de **tecnología (t),** seleccionados en las tablas mostradas (tomado de "Tasación de Equipos y maquinarias" Ingeniero Msc. Luis Fernando Restrepo López, 2 Edición, 2015).

Así, tenemos:

CR = Costo de reposición o de nuevo, tomado de la matriz de mercado = **$ 99.495.959**
n = 16 años, dado que la vida útil según el Estatuto Tributario = **10**
T = **10** años, según el Estatuto Tributario
e = 0.85
m = 0,75
t = 0,65

A continuación, se presenta una tabla comparativa del tractor agrícola Massey Ferguson MF 292/4 con otros modelos de características similares, tanto de la misma marca como de otras reconocidas en el mercado de maquinaria agricola. Los datos han sido obtenidos de fuentes confiables y verificables.

Marca / Modelo	Potencia (hp)	Cilindros / Motor	Tracción	Peso operativo (kg)	Flujo hidráulico (l/min)	Fuente
Massey Ferguson MF 292/4	105	4 cil. / Perkins	4x4	3,2	42.0	TractorData.com
John Deere 6403	102	4 cil. / PowerTech	4x4	3,8	45.0	John Deere
New Holland 7630	106	4 cil. / Diesel	4x4	3,63	34.8	Lectura Specs
Valtra BH 145	145	6 cil. / AGCO Power 620DS	4x4	5,8	60.0	MaquiNAC
Case IH JX95	93	4 cil. / Iveco	4x4	3,7	40.1	TractorData.com

NOTAS:

- El Massey Ferguson MF 292/4 es un tractor de gama media con tracción en las cuatro ruedas, adecuado para diversas labores agrícolas

- El Valtra BH 145 se destaca por su mayor potencia y capacidad hidráulica, siendo una opción para tareas que requieren mayor exigencia.

- El Case IH JX95 ofrece una potencia ligeramente inferior, pero con características que lo hacen competitivo en su segmento.

- Es importante considerar no solo las especificaciones técnicas, sino también factores como la disponibilidad de repuestos, servicio técnico en la región y el costo total de propiedad al momento de seleccionar un tractor agricola.

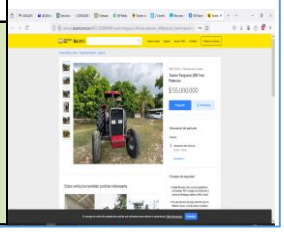
- Además de los modelos previamente mencionados, existen otros tractores agrícolas de marcas reconocidas que ofrecen potencias similares al Massey Ferguson MF 292/4 (105 hp), y que pueden ser considerados como opciones comparables.

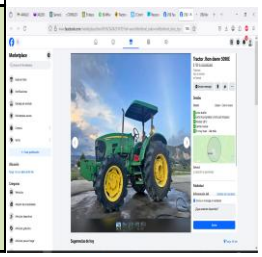
MARCA	**Massey Ferguson**
LINEA	MF 292/4
UBICACIÓN	COGUA
AÑO	2.004
EDAD	21,00

Fuente: Tomado de la declaracion de Importacion (Manifiesto)

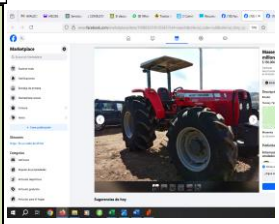
PRIMER ITERACION- MERCADO

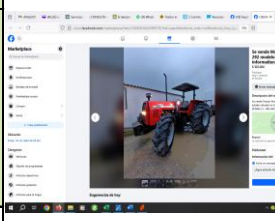
DATOS FUNCIONALES	No.	MARCA	AÑO	MODELO	PRECIO	ESTADO	FUENTE	PORTAL
	1	Massey Ferguson	2.001	271xe	$ 50.000.000	Bueno	https://articulo.tucarro.com.co/MCO-2785613808-tractor-massey-ferguson-271xe-_JM#polycard_client=search-nordic&position=2&search_layout=grid&type=item&tracking_id=99a9c627-0dea-4ac1-91f0-5f8cef813e63	TUCARRO
	2	Massey Ferguson	1.990	165	$ 40.000.000	Bueno	https://articulo.tucarro.com.co/MCO-1565899129-tractor-agricola-masey-ferguson-165-en-excelentes-condicione-_JM#polycard_client=search-nordic&position=3&search_layout=grid&type=item&tracking_id=99a9c627-0dea-4ac1-91f0-5f8cef813e63	TUCARRO
	3	Kubota	2.016	230	$ 185.000.000	Bueno	https://articulo.tucarro.com.co/MCO-2853270224-importado-de-usa-96hp-llantas-23090r48-de-alto-despeje-_JM#polycard_client=search-nordic&position=2&search_layout=grid&type=item&tracking_id=a44c04d6-476d-44f4-9997-19348e8b14c4	TUCARRO
4	4	Massey Ferguson	1.986	296	$ 55.000.000	Bueno	https://articulo.tucarro.com.co/MCO-2839646880-tractor-ferguson-296-tres-palancas-_JM#polycard_client=search-nordic&position=1&search_layout=grid&type=item&tracking_id=86079478-40cb-466b-a8c2-47dc3def778f	TUCARRO



	5	Valtra	2.015	BM125I	$ 169.000.000	Bueno	https://maquinariapesadanegocios.com.co/acadp_listings/mpnt008-tractor-valtra-bm125i-modelo-2015/	MAQUINARIA PESADA NEGOCIOS	
	6	Case	2.021	110 U	$ 300.000.000	Bueno	https://maquinariapesadanegocios.com.co/acadp_listings/tractor-case-ih-l745-modelo-2021/	MAQUINARIA PESADA NEGOCIOS	
	7	John Deere	1.994	2.850	$ 40.000.000	Bueno	https://maquinariapesadanegocios.com.co/acadp_listings/mpnt041-tractor-sencillo-john-deere-2850-modelo-1994/	MAQUINARIA PESADA NEGOCIOS	
	8	Massey Ferguson	2.017	290	$ 125.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/1419178502774061/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A9ec1d160-612b-4cc0-9cb9-ec63f9945a7e	FACEBOOK - MARKET PLACE	
	9	Massey Ferguson	2.012	5.725	$ 110.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/1847956819071377/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A9ec1d160-612b-4cc0-9cb9-ec63f9945a7e	FACEBOOK - MARKET PLACE	
	10	Massey Ferguson	2.017	290	$ 125.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/1007704861243537/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A9ec1d160-612b-4cc0-9cb9-ec63f9945a7e	FACEBOOK - MARKET PLACE	
11	11	John Deere	2.015	5090E	$ 150.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/681623424231878/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A9ec1d160-612b-4cc0-9cb9-ec63f9945a7e	FACEBOOK - MARKET PLACE	

	12	Massey Ferguson	2.014	290	$ 113.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/1195558645692522/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A9ec1d160-612b-4cc0-9cb9-ec63f9945a7e	FACEBOOK - MARKET PLACE
	13	Massey Ferguson	1.998	290	$ 123.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/688189287076028/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A9ec1d160-612b-4cc0-9cb9-ec63f9945a7e	FACEBOOK - MARKET PLACE
15	15	Massey Ferguson	2.017	290	$ 150.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/1508032310155567/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A9ec1d160-612b-4cc0-9cb9-ec63f9945a7e	FACEBOOK - MARKET PLACE
16	16	Massey Ferguson	2.007	292	$ 105.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/1685063642399070/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A9ec1d160-612b-4cc0-9cb9-ec63f9945a7e	FACEBOOK - MARKET PLACE
	17	Massey Ferguson	2.014	4.292	$ 160.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/2578640379183474/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A9ec1d160-612b-4cc0-9cb9-ec63f9945a7e	FACEBOOK - MARKET PLACE
	18	Massey Ferguson	2.007	292	$ 125.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/979336277671869/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A9ec1d160-612b-4cc0-9cb9-ec63f9945a7e	FACEBOOK - MARKET PLACE
19	19	Massey Ferguson	2.010	292	$ 127.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/919231909539341/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A9ec1d160-612b-4cc0-9cb9-ec63f9945a7e	FACEBOOK - MARKET PLACE
20	20	Massey Ferguson	1.998	290	$ 100.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/1302775147665459/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A9ec1d160-612b-4cc0-9cb9-ec63f9945a7e	FACEBOOK - MARKET PLACE
	21	Kubota	2.005	M9000	$ 150.000.000	Bueno	https://www.facebook.com/marketplace/item/1289692005430781/?ref=search&referral_code=null&referral_story_type=post&tracking=browse_serp%3A9ec1d160-612b-4cc0-9cb9-ec63f9945a7e	FACEBOOK - MARKET PLACE









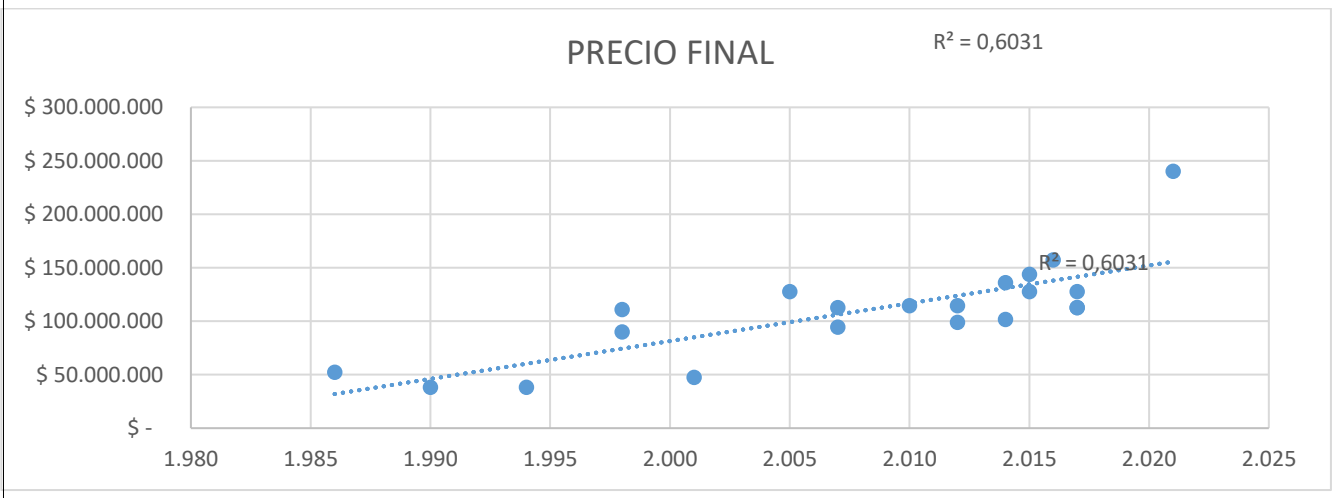
E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677

Luego relacionamos por factor de negociacion, precio y modelo.

SEGUNDA ITERACIÓN - FACTOR DE NEGOCIACIÓN

No.	MARCA	AÑO	MODELO	PRECIO	FACT. NEGOCIACION	PRECIO FINAL
2	Massey Ferguson	1.990	165	$ 40.000.000	5,0%	$ 38.000.000
7	John Deere	1.994	2.850	$ 40.000.000	5,0%	$ 38.000.000
1	Massey Ferguson	2.001	271xe	$ 50.000.000	5,0%	$ 47.500.000
4	Massey Ferguson	1.986	296	$ 55.000.000	5,0%	$ 52.250.000
20	Massey Ferguson	1.998	290	$ 100.000.000	10,0%	$ 90.000.000
16	Massey Ferguson	2.007	292	$ 105.000.000	10,0%	$ 94.500.000
9	Massey Ferguson	2.012	5.725	$ 110.000.000	10,0%	$ 99.000.000
12	Massey Ferguson	2.014	290	$ 113.000.000	10,0%	$ 101.700.000
13	Massey Ferguson	1.998	290	$ 123.000.000	10,0%	$ 110.700.000
8	Massey Ferguson	2.017	290	$ 125.000.000	10,0%	$ 112.500.000
10	Massey Ferguson	2.017	290	$ 125.000.000	10,0%	$ 112.500.000
18	Massey Ferguson	2.007	292	$ 125.000.000	10,0%	$ 112.500.000
14	Massey Ferguson	2.012	4.299	$ 127.000.000	10,0%	$ 114.300.000
19	Massey Ferguson	2.010	292	$ 127.000.000	10,0%	$ 114.300.000
11	John Deere	2.015	5090E	$ 150.000.000	15,0%	$ 127.500.000
15	Massey Ferguson	2.017	290	$ 150.000.000	15,0%	$ 127.500.000
21	Kubota	2.005	M9000	$ 150.000.000	15,0%	$ 127.500.000
17	Massey Ferguson	2.014	4.292	$ 160.000.000	15,0%	$ 136.000.000
5	Valtra	2.015	BM125I	$ 169.000.000	15,0%	$ 143.650.000
3	Kubota	2.016	230	$ 185.000.000	15,0%	$ 157.250.000
6	Case	2.021	110 U	$ 300.000.000	20,0%	$ 240.000.000

Graficamos



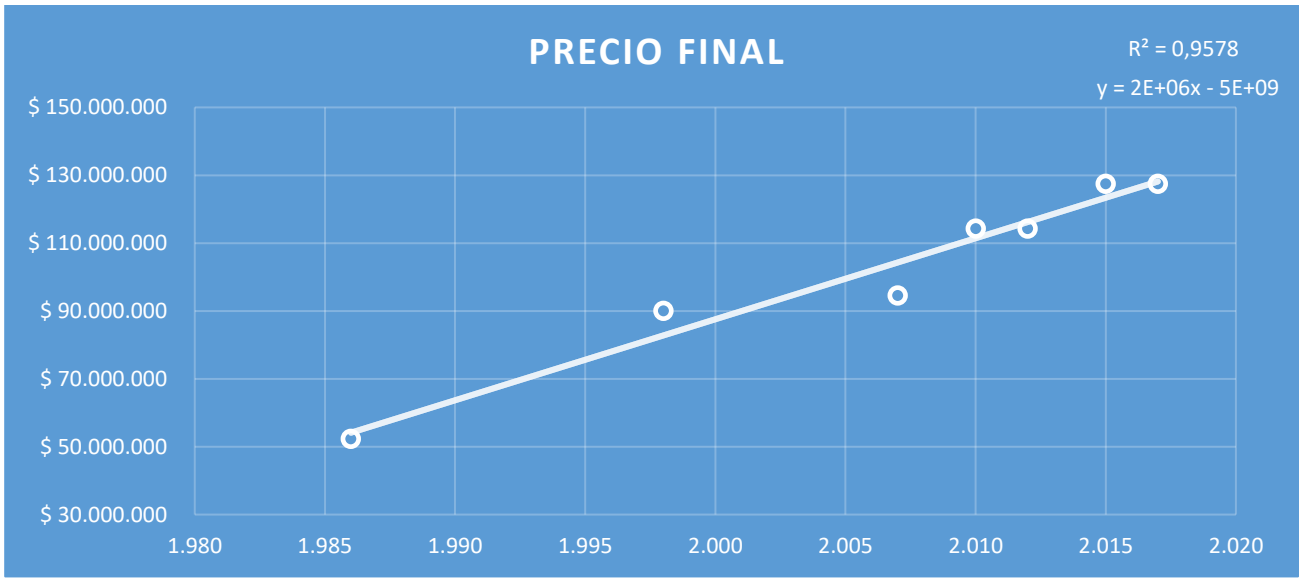
Como podemos observa en la grafica la línea de tendencia tiene lógica, pues muestra que el precio sería creciente a medida que se incrementa el año del modelo del tractor.
El valor de R2 = 0,6031, que indica la confiabilidad de la muestra que es demasiado baja, pues significa que tiene un 60,31 %, en este aspecto.

Empezamos a depurar el mercado asi: se eliminan de la muestra los valores mas alejados de la linea de tendencia

TERCERA ITERACIÓN - DEPURACIÓN

No.	MARCA	AÑO	MODELO	PRECIO FINAL
4	Massey Ferguson	1.986	296	$ 52.250.000
20	Massey Ferguson	1.998	290	$ 90.000.000
16	Massey Ferguson	2.007	292	$ 94.500.000
14	Massey Ferguson	2.012	4.299	$ 114.300.000
19	Massey Ferguson	2.010	292	$ 114.300.000
11	John Deere	2.015	5090E	$ 127.500.000
15	Massey Ferguson	2.017	290	$ 127.500.000

Graficamos



El valor de R2 = 0,9578, que indica la confiabilidad de la muestra que es demasiado BUENA, pues significa que tiene un 95,78 %, en este aspecto y se acepta la linea de tendencia.

La línea de tendencia tiene lógica, pues muestra que el precio sería creciente a medida que se incrementa el año del modelo de los tractores.

Resumen

Estadísticas de la regresión	
Coeficiente de correlación mú	0,978658475
Coeficiente de determinación	0,95777241
R^2 ajustado	0,949326892
Error típico	6007045,169
Observaciones	7

ANÁLISIS DE VARIANZA

	Grados de libertad	*Suma de cuadrados*	*omedio de los cuadrad*	*F*	*Valor crítico de F*
Regresión	1	4,09221E+15	4,09221E+15	113,4059995	0,000126338
Residuos	5	1,80423E+14	3,60846E+13		
Total	6	4,27263E+15			

	Coeficientes	*Error típico*	*Estadístico t*	*Probabilidad*	*Inferior 95%*	*Superior 95%*	*Inferior 95,0%*	*Superior 95,0%*
Intercepción	-4688100030	449898283,4	-10,42035545	0,00014027	-5844600385	-3531599675	-5844600385	-3531599675
AÑO	2387828,424	224225,5522	10,6492253	0,000126338	1811438,292	2964218,555	1811438,292	2964218,555

ECUACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DE

Y = aX + b
X = AÑO
Y = PRECIO FINAL (VALOR DE MERCADO)
a = 2387828,42356688
b = -4688100029,85669

Y = 2387828,42356688 X -4688100029,85669

AÑO (X)	VALOR DE MERCADO (Y)	
2.002	$	92.332.474
2.003	$	94.720.303
2.004	$	97.108.131
2.005	**$**	**99.495.959**
2006	$	101.883.788

VALOR DE MERCADO MAS PROBABLE DEL TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 292/4 DOBLE TRANSMISION			
AÑO (X)	**2.005**	**VALOR DE MERCADO MAS PROBABLE**	**$ 99.495.959**

Este valor de $99.495.959 corresponde a tractores de modelos recientes, con alta tegnologia, por tal razon se procede a depreciar el tractor objeto de avaluo teniendo en cuenta las caracteristicas de odelo, tecnologia, estado etc… y aplicando la depreciacion según las politicas contables optadas por el municipio (Alcaldia de Cogua)

Depreciacion en linea recta.

VEHICULO	PRECIO MERCADO (REPOSICIÓN) (Cr)	VIDA UTIL (AÑOS) (T)	EDAD (AÑOS) (n)	(r)	ESTADO (Mantenimiento) (e)	e	MERCADO (m)	TECNOLOGÍA (t)	K = e X m X t	(n/T)	VALOR DE AVALUO DEL ACTIVO (Unitario) (VA)
TRACTOR	$ 99.495.959	10,00	10,00	0,05	DEPLORABLE	0,85	0,75	0,65	0,4144	1,000	$ 41.228.638

AVALÚO DE L TRACTOR MASSEY FERGUSON MF 292/4 DOBLE TRANSMISION				
VALOR DE MERCADO MAS	**FACTORES DE AJUSTE (K)**			**AVALÚO (AV)**
	ESTADO (e)	**MERCADO (m)**	**TECNOLOGÍA (t)**	
$ 99.495.959	**0,85**	**0,75**	**0,65**	**$ 41.228.638**

VALOR AVALUO DEL TRACTOR MASSEY FERGUSON TIPO MF 292/4 DOBLE TRANSMISION ES POR LA SUMA DE CUARENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 41.228.638,00).



Fuente: **https://www.compradechatarrabogota.com/precio-chatarra-hoy-2025/**

TARA (Kgr)	CHATARRA ($ / Kgr)	VALOR CHATARRA ($)
5.669	$ 700	$ 3.968.300

Si tuviéramos en cuenta el valor de chatarra su valor, seria bajo en comparación al valor del mercado depreciado. ($3.968.300)

11. CLÁUSULA DE PROHIBICIÓN DE PUBLICACIÓN DEL INFORME.

Cláusula que prohíbe la publicación de parte o la totalidad del informe de valuación, cualquier referencia al mismo, a las cifras de valuación, al nombre y afiliaciones profesionales del valuador sin el consentimiento escrito del mismo.

12. CONSIDERACIONES GENERALES.

1. **Política del Avalúo**: En este estudio valuatorio se pretende hallar el valor Comercial a través de un estudio de mercado de predios equivalentes y comparables. En el Caso de que no sean comparables se corrigen las ofertas utilizando métodos Analíticos de las variables más significativas.

2. Se toma como cierta, aquella información suministrada por el cliente, a través de los documentos que se encuentran anexos al Informe valuatorio.

3. El avalúo no tiene en cuenta aspectos de orden jurídico de ninguna índole, tales como estudio de títulos y en general asuntos de carácter legal.

4. Se consultó el mercado automotriz, analizando las ofertas en el sector. Estas consideraciones, han servido de base para determinar el valor comercial de los Vehículos. El tratamiento final es el análisis de varianza de los registros considerados en el Estudio de Mercado, aplicando la metodología descrita en el Articulo No 1° de la Resolución 620 del 2008, Clasificar, Analizar e interpretación de la información y en la Metodología presentado en el capítulo anterior.

5. Las fotografías del presente avalúo deben utilizarse solo como auxiliares de este y se adjuntan con el objeto de visualizar mejor el vehículo y el sector.

6. **Vigencia del avalúo:** Teniendo en cuenta el numeral 7 del artículo 2 del decreto 422 de marzo 08 de 2000 y el artículo 19 del Decreto 1420 de 1998, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de expedición del presente informe, siempre y cuando las condiciones no sufran alteraciones normativas y legales.

7. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el valuador alcanza a conocer.

8. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

Anexo 2. Documentos anexos y Bibliografía

- Hoja de vida del vehículo
- Manifiesto (DIAN)
- Informe De Vehículos Que Se Darán De Baja en el Municipio De Cogua de fecha 03 de Junio de 2.025

PRESENTACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL:

- Manifiesto que no me encuentro excluido de la lista de auxiliares de la justicia ni presento investigaciones e inhabilidades para ejercer el cargo de perito, ni incurso en ninguna de las causales contenidas en el Artículo 50 del Código General del Proceso.
- Soy valuador profesional e inscrito en el Registro Nacional de Avaluadores de Colombia ARAN, en LA CORPORACIÓN COLOMBIANA AUTORREGULADORA DE AVALUADORES ANAV, al REGISTRO ABIERTO DE AVALUADORES R.A.A, creada a raíz de la expedición de Ley 1673 del 19 de julio de 2013 Y Decreto 1074 de 2015 (que recopila el Decreto 556 de 2014, que a su vez reglamenta la Ley del avaluador) con la cual se Reglamenta la Actividad del Avaluador), y se dictan otras disposiciones, la convierte en la única norma que regula el oficio de los Avaluadores estableciendo los requisitos que deben cumplir estos para ejercer la actividad. Esta ley crea las Entidades Reconocidas de Autorregulación (ERA) que deben representar a todo el Gremio Valuatorio a nivel nacional y el Registro Abierto de Avaluadores (RAA), protocolo único cuya consulta debe ser abierta a cualquier interesado. Por lo tanto, las entidades que venían ejerciendo labores de autorregulación o de registro de Avaluadores, incluyendo el Registro Nacional de Avaluadores de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) ya no podrán seguir llevando dicho registro o listado.
- Soy Tecnóloga contable y Contadora Publica.

- Soy Perito Inscrita en la lonja, y he trabajado desde 1993 como auxiliar de la Justicia C.S de la J. y presto mis servicios contables, avalúos comerciales de bienes muebles e vehículos, renta, especiales y otros, en la que, para la determinación del valor del bien que nos ocupa, de acuerdo a la naturaleza del trabajo, corporativamente los valores realizados por los peritos actuantes únicos autorizados por la Ley 1673 de 2013 y quienes a su vez firman el estudio de avalúo que le corresponda. Es de anotar que la sociedad lleva el Currículo de cada uno de sus afiliados.
- Soy auxiliar de la justicia, como también, de acuerdo con la Resolución 639 del 7 de julio de 2020, por medio de la cual se conforma la lista de peritos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC para intervenir en los procesos judiciales en los cuales se aplica el artículo 21 de la Ley 56 de 1981 y el numeral 5 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.
- La evaluación realizada por la perito Martha Ines Garcia Cifuentes quien se identificó plenamente, realiza este trabajo bajo el marco jurídico y de acuerdo con el propósito y en concordancia con el encargo valuatorio, como también, la información consignada en los títulos de propiedad y documentos legales suministrados por el interesado y/o recolectados en el proceso de investigación.
- Se estudiaron los pros y contras de cada ítem, además de las características que se pudo encontrar a la hora de valor el bien vehículo en diferentes sectores y condición.
- El dictamen que se rinde es claro, preciso, exhaustivo y detallado.
- Como perito (s) actuante (s) manifiesta (n) bajo la gravedad del juramento que, mi (nuestra) opinión es independiente y corresponde a la real convicción profesional.

CASOS DE AVALÚOS PRESENTADOS DE BIENES INMUEBLES (COMERCIAL), MEJORAS, DIVISIONES, SERVIDUMBRES, ETC: Referente a la lista donde he sido asignada como perito, detallarla toda sería bastante extenso, pero para una clara y concisa información e ilustración al respecto, me permito relacionar los distintos Juzgados y Municipios en los cuales he sido nombrado, no solo como perito sino nombrado en distintas áreas y oficios. Como son los juzgados de Zipaquirá, Cogua, Chía, Tocancipá, Gachancipá, Sopo, Bogotá Cajicá, Tabio, Sesquilé, Cota, Funza, San Bernardo, Jenesano (Boyacá) y Mosquera entre otros. En Juzgados zona norte civiles y de circuito.

FIN ESTA PAGINA……

PERITO JUDICIAL
avaluos comerciales
A NIVEL NACIONAL
A SU SERVICIO CON COMPROMISO.
CEL:3133551677

MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES

AVALUADOR PROFESIONAL

TÉCNICO EN AVALÚOS. AVAL-35414870. ANAV.SIC.

AÑO 2025

AVALÚO COMERCIAL No 00325

PROCESO	TIPO DE AVALUO	PARTES	JUZGADOS
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS DE PEDRO ROMERO SARMIENTO CONTRA GIOVANNI ROJAS Y OTRO	DR. RICARDO BERNAL	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
PENAL LESIONES PERSONALES CULPOSAS POR RESPONSABILIDAD MEDICA EN PROCEDIMIENTO ODONTOLOGICO – DEFORMIDAD FISICA DE CARÁCTER PERMANENTE QUE AFECTA EL ROSTRO. ARTICULO 113 CODIGO PENAL.	DAÑOS Y PERJUICIOS CAROLINA LEMUS CAACHO CONTRA JOSE MANUEL GONZALES	DR. RICARDO BERNAL	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
PROCESO DECLARATIVO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS JUSTO JAVIER RUBIANO VANEGAS CONTRA HECTOR JULIO PINZON FEREZ	DR. JAVIER RUBIANO	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
PROCESO PENAL LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO ARTICULO 120 C.P.	DAÑOS Y PERJUICIOS PABLO DURA CONTRA DAVID RESTREPO ANGARITAN	DR. RICARDO BERNAL	REPARTO JUZGADOS BOGOTA
PROCESO PENAL LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO ARTICULO 120 C.P.	DAÑOS Y PERJUICIOS CINDY YESID VALDERRAMA CONTRA DAVID RESTREPO	DR. RICARDO BERNAL	REPARTO JUZGADOS BOGOTA
Reparacion Directa No. 2016 – 00172-00	DAÑOS Y PERJUICIOS JUAN CARLOS DUARTE Y OTROS	DR. JUAN CARLOS DUARTE	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ZIPAQUIRA
PROCESO REPARACION DIRECTA No. 2016-00172-00	DAÑOS Y PERJUICIOS TERESA ORDOÑES CONTRA REGISTRO D EINSTRUMENTOS PUBLICOS DE Zipaquirá	DR. JOSE RODRIGUEZ	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ZIPAQUIRA
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS FRENOS Y MUELLES VS RODRIGO FANDIÑO	DR. LINDA GRANDE	JUZGADO REPARTO COTA
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	DAÑOS Y PERJUICIOS PEDRO ROMERO SARMIENTO VS. GIOVANNY ROJAS Y OTRO	DR. LINDA GRANDE	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
PENAL LESIONES PERSONALES CULPOSAS POR RESPONSABILIDAD MEDICA EN PROCEDIMIENTO ODONTOLOGICO – DEFORMIDAD FISICA DE CARÁCTER PERMANENTE QUE AFECTA EL ROSTRO. ARTICULO 113 CODIGO PENAL.	DAÑOS Y PERJUICIOS CAROLINA LEMUS CAMACHO VS. JOSE MANUEL GONZALEZ CARREÑO Y AURA LILIANA BLANCO	DR. RICARDO BERNAL	JUZGADO CIRCUITO ZIPAQUIRA REPARTO
2014-0075	SUCESION ALADELFO CASTRO	DRA. ADRIANA CARDENAS	JUZGADO 2 DE FAMILIA ZIPAQUIRA
2013-392	INVERMAJAL	DR. JUAN MANUEL G.	JUG. 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
2013-0022	CARLOS ARMANDO TORRES Vs LUIS JAVIER GARZON	CARLOS A. TORRES	JUZGADO PROMISUO COGUA
2013-0086	NATALY ROZO Vs CARLOS ZAMBRANO	DR. ALIRIO MONTES	JUZGADO PROMISCUO COGUA
2015-00350	CARLOS ALCIDES CASTELLANOS Vs JOSE CAMILO CUESTAS	DR. CARLOS E. LINARES	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
2015-165	DORA INES CHAPARRO Y OTROS Vs LUIS EDUARDO CALDERON CHAPARRO	DR. LUIS SIERRA PIRA	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
QUERELLA PERTURBACION SERVIDUMBRE	HERNANDO Y MARTIN HERNANDEZ VARGAS Vs HECTOR ARTURO ROZO Y OTROS	DR. CLAUDIA MELO	INSPECCION GACHANCIPA
PERTURBACION A LA POSESION	FAUSTINO CABUYA ROJA Vs JORGE ELIECER SALAZAR GIL	DR. JAIRO CLAVIJO	INSPECCION COGUA
PARTICULAR	AVALUO LOCAL UNILAGO	Dr. CRISTIAN CAMILO ROCHA CUERVO	PARA PRESTAMO HIPOTECARIO
PARTICULAR	APTO CAMINOS DE ALCALA BOGOTA	DR. JUAN CARLOS VELEZ	PARA INICIAR PROCESO.
PARTICULAR	AVALUO CASA BOGOTA BRITALIA	DR. WILLIAM RODRIGUEZ	PARA INICIAR PROCESO.
PERTENENCIA 2015-00318	PERTENENCIA DE MARIA GLADYS RAMOS SUAREZ Y OTROS CONTRA COLINDAS DE APOSENTOS LTDA Y PERSONAS INDETERMINADAS	DR. ALFONSO BARON	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
PERTENENCIA 2015-00418	PERTENENCIA DE LUZ AMPARO GUTIERREZ QUINTERO CONTRA TITO VIDAL ROJAS	DR. ROBERTO RODRIGUEZ ALARCON	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
PERTENENCIA	DE ALVARO SUAREZ CASTILLO Y OTROS CONTRA EFRAIN SUAREZ Y MARIA HELENA CASTILLO	DR. ALFONSO BARON	PARA INICIAR PROCESO JUZGADO DE COGUA
PERTENENCIA	DE CESARIO BELLO Y OTROS CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS	DR. GERMAN NOSSA	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA
PERTENENCIA	SANEAMIENTO DE LA TITULACION DE LA POSESION MATERIAL DEL INUEBLE URBANO DE MARIA EUGENIA SEGURA VELASQUEZ Y OTRO CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS	DR. MAURICIO CORREA	JUZGADO DE CAJICA - PARA INICIAR PROCESO
PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO BIEN INUEBLE RURAL	DE MARIA DL CARMEN TINJACA CONTRA LUCILA MARGARITA GONZALES	DR. JAIRO CLAVIJO	JUZGADO CAJICA -REPARTO
PERTENENCIA 2018-00208	DE ALBERTO AHUMADA JIMENEZ Y OTRA CONTRA GRACIELA ROMERO BARRIGA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	DR. JOSE VICENTE PULIDO	JUZGADO 2 CIVIL MPAL ZIPAQUIRA á
PERTENENCIA 2016-00392	DE MIGUEL HORACIO BELTRAN CORTES CONTRA ANGEL MARIA MENDEZ Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS	DR. JOSE VICENTE PULIDO	JUZGADO 2 CIVIL MPAL ZIPAQUIRA á
PERTENENCIA 2017-00237	DE FABIAN GUTIERREZ GARCIA CONTRA HEREDEROS DE ANA DELINA GUTIERREZ Y OTROS	DR. JOSE VICENTE PULIDO	JUZGADO 2 CIRCUITO ZIPAQUIRA

E- mail: migc2835@gmail.com Calle 25 No. 10-37 Zipaquirá- Cund.. celular 3133551677

CONFIDENCIALIDAD E INCOMPATIBILIDAD:
De igual forma me permito manifestar que, ME COMPROMETO a mantener confidencialmente y no divulgar o revelar directa o indirectamente a cualquier tipo de persona o personas, los resultados o cualquier tipo de información que sea de mi conocimiento debido a este Avalúo Comercial; o de hacer uso de esta en beneficio propio o de terceros.
Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 226 del código General del proceso, manifiesto lo siguiente:
NOTA 1: Mi dirección de notificaciones es Calle 25 No 10-37 de Zipaquirá Cundinamarca.

Correo Electrónico: migc2835@gmail.com

NOTA 2: La metodología empleada en este avalúo comercial, es similar a la que se emplea en trabajos de estas mismas características.

NOTA 3: Manifiesto que, en el último año, no he realizado avalúos comerciales para la parte solicitante.

NOTA 4: Manifiesto que no he realizado trabajos de investigación o publicaciones relacionadas con el objeto del presente avalúo.

NOTA 5: Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no estoy inmerso en las causales de inhabilidades del artículo 50 del Código General del Proceso

Cordialmente



MARTHA INÉS GARCÍA CIFUENTES
Avaluador Profesional
RAA No. AVAL-35414870. ANAV.SIC.
Contadora Publica

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Declaración de Importación

MUISCA

500

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

1. Año: 2005

4. Número de formulario: 352005100090889-7

Importador

5. NIT	6. DV.	7. Apellidos y nombres o Razón Social
890301680	1	MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE LTDA.

8. Dirección: CL 26 1 71 | 9. Teléfono: 2431432 | 12. Cod. Admón.: 35 | 13. Cod. Dpto.: 76 | 15. Cod. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. NIT	25. DV.	26. Razón social del declarante autorizado	27. Tipo usuario	28. Cod. usuario
830002571	4	ADUANAS AVIA LTDA SIA	26	0084

29. No. documento de identificación: 16471421 | 30. Apellidos y nombres: ANGULO VIVEROS ALCIDES

31. Clase Importador	32. Actividad económica	33. Tipo declaración	34. Cod.	35. Autoadhesivo declaración de importación anterior	36. Año - Mes - Día	37. Cod. Admón.	38. Declaración de Exportación	39. Año - Mes - Día	40. Cod. Admón.
02	5011	Legalización	2	09013010997779	2005 - 02 - 08	35	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

41. Cod. lugar ingreso de las mercancías	42. Cod. Depósito	43. Manifiesto de carga	44. Año - Mes - Día	45. Documento de transporte	46. Año - Mes - Día Doc. Transp.
BUN	2	No. 352005100000160	2005 - 01 - 27	No. SUDU647004834001	2004 - 12 - 24

47. Nombre exportador o proveedor en el exterior: AGCO DO BRASIL COM E IND LTDA | 48. Ciudad: CANOAS | 49. Cod. País Export.: 105

50. Dirección exportador o proveedor en el exterior: AV.GUILHERME SCHELL,10260 | 51. E-mail/Fax: agco@brasil.com

52. No. de factura	53. Año - Mes - Día Factura	54. Cod. país procedencia	55. Cod. Modo Transporte	56. Código de Bandera	57. Cod. Depto destino	58. Empresa transportadora	59. Tasa de cambio cvs
04624	2004 - 12 - 17	105	1	043	76	EDUARDO L GERLEIN S.A GERLEINCO	2,365.08

	60. Subpartida arancelaria	61. Cod. Modalidad	62. No. cuotas o meses	63. Valor cuota USD	64. Periodicidad del pago de la cuota	65. Cod. país de origen	66. Cod. Acuerdo
S	8701900000	C137	XX	XXXX	XX	105	XXX

67. Forma de pago de la importación	68. Tipo de importación	69. Cod. país compra	70. Peso bruto kgs. dcms.	71. Peso neto kgs. dcms.	72. Código embalaje	73. No. bultos	74. Subpartidas	75. Cod. unidad comercial
01	01	105	16,232.00	16,232.00	BT	9	3	U

76. Cantidad dcms.	77. Valor FOB USD	78. Valor fletes USD	79. Valor seguros USD	80. Valor otros gastos USD
4.00	76,060.00	9,012.62	190.15	77.69

81. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	82. Ajuste valor USD
9,280.46	0.00

83. Valor aduana USD	84. Código registro o licencia	85. Número
85,340.46	L	009259A

86. Cod. oficina	87. Año	88. Programa No.
3	2005	XXXXXXXXXX

Autoliquidación

Concepto	%	Base $	Total Liquidado $	Total a pagar con esta declaración $
Arancel	90 0.00	91 201,837,015	92 0	93 0
I.V.A.	94 0.00	95 201,837,015	96 0	97 0
Sanciones	98 0	99 0	100 5,396,640	101 5,396,640
Otros	102 0	103 0	104 0	105 0
		Total	106 5,396,640	

89. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, serales y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de este formulario)

DO No M00093. TRACTOR AGRICOLA. TRACTORES AGRICOLAS DE RUEDAS NO PRODUCIDOS EN EL PAIS MARCA MASSEY FERGUSON CON DOBLE TRANSMISIO N MODELO MF-292/4, AÑO DE FABRICACION 2004, TOMA FUERZA INDEPENDIENTE 540 RPM, DIRECCION HIDROSTATICA, MOTOR DIESEL PERKINS DE CU ATRO CILINDROS P4000 TURBO CARGADOR, POTENCIA 105 HP, 4100CC LLANTAS DELANTERAS 14.9X24, LLANTAS TRASERAS 23.1-26 CADENAS ESTABIL IZADORAS BARRA DE TIRO OSCILANTE, DOBLE VALVULA AUXILIAR REMOTO, CAJA CON HERRAMIENTAS, PESAS DELANTERAS Y SOPORTE, CAJA SINCRONI ZADA DE 12 VELOCIDADES ADELANTE Y 4 REVERSAS, SISTEMA HIDRAULICO, CAPOTA Y CILINDROS AUXILIARES HIDRAULICOS. MERCANCIA NUEVA. SER TRACTOR 2924184790 SERIE MOTOR SD8904B674398L SERIE MONOBLOCO 000T292404C007485, SERIE TRACTOR 292418479(continúa al respaldo)

107. Valor pagos anteriores: $ 0 | 108. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX | 109. Año: XXXX Mes: XX Día: XX

110. Espacio reservado DIAN - Actuación aduanera | 111. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores | 112. Aceptación declaración - Espacio reservado DIAN: No. 352005100090889 | 113. Año: 2005 Mes: 05 Día: 27

114. Levante No. 352005100087746 | 115. Año - Mes - Día: 2005 05 02 | Firma funcionario responsable | 116. Nombre: Luis F. Acosta | 117. C.C. No. 16.510.832

Firmas

Firma declarante: ADUANAS AVIA LTDA NIT. 830.002.571-4

CITIBANK UNIDAD MULTIFUNCIONAL 27 MAYO 2005 CAJA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

680. Pago Total: $ 5,396,640

996. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora

citibank 09015521 1

(415)7707212489953(8020)09013020935983

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

COLOQUE EL TIMBRE DE LA MÁQUINA REGISTRADORA AL DORSO DE ESTE FORMULARIO

DIAN DIAN DIAN DIAN DIA

Fecha de Impresión: 2005-05-27 10:07:21

Número de control declaración: 1997127604 30.7

MASSEY FERGUSON

Perkins® Powerpart

TRACTORES - COMBINADAS
SERVICIO Y REPUESTOS

Motovalle Ltda.

CONCESIONARIO AUTORIZADO
MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE LTDA.
NIT. 890.301.680-1
AUTO-RETENEDOR Resolucion 686 de Junio 20/88
GRAN CONTRIBUYENTE - AGENTE RETENEDOR IVA
IVA REGIMEN COMUN 050113 - 15
ACTIVIDAD ECONOMICA 204
AUTORIZACION NUMERACION FACTURAS
RESOLUCION No. 050000137798
MAYO 25 DE 2004 RANGO B 8001 AL B 8500

OFICINA PRINCIPAL
Avenida 6 No. 48 - 25
Teléfonos: 414 3225 / 27 / 28
Fax: 414 3224
www.motovalle.com
E-mail: bogrepmaquinaria@motovalle.com
APARTADO AEREO: 27961

mazda

Ford

VEHICULOS, REPUESTOS Y SERVICIO DE TALLER

FACTURA DE VENTA

N° B 8209

NEGOCIO LUIS FERNANDO OTALVARO FECHA JUNIO 18 de 2005 de 20 _____

COMPRADORES ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA
NIT 899.999.466-8

DIRECCION OF. carrera 3 # 3=34 DIRECCION RES. _____

DIRECCION OF. Tel 01- 8548121/8847 DIRECCION RES. _____

NOMBRE HACIENDA _____ VEREDA O M/PIO. _____ DPTO. _____

Cant.	DESCRIPCION MERCANCIAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tractor marca MASSEY FERGUSON, tipo MF 292/4 de doble transmisión, color rojo/negro, ensamblaje Brasil, potencia 105 H.P, con capota tipo antivuelco original de fabrica, llantas delanteras 14.9x24 y llantas traseras 23.1 x26, turboalimentado, ADVANCED SERIE 292.418.4790 MOTOR SDS904D674398L		$80.000.000.00
1	Desbrozadora, modelo DB 200, cuchilla 40, peso 600 KG, marca montana LTDA		$9.090.909.00
	IVA DEL 10% sobre $9.090.909.00	VALOR VENTA	$89.090.909.00
		FINANCIACION	
		10% I.V.A.	$909.091.00
		VALOR TOTAL	$90.000.000.00

PAGO POR CUOTA INICIAL _____ $ _____

SALDO A FINANCIAR _____ $ _____

El saldo de la presente factura o sea la suma de $ _____ Será pagado así _____

OBSERVACIONES _____

MOTORES DEL VALLE "MOTOVALLE LTDA."

COMPRADOR

ORIGINAL

Impreso por DIVULGANDO IDEAS - NIT. 80.454.285-8 - Tel.: 283 1749

ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA

19

Nit: 899999466-8

ENTRADA DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS POR ORDEN DE SUMINISTRO

Nro: 200500011

FECHA DE INGRESO: COGUA MIÉRCOLES, 22 JUNIO 2005 **Factura Nº:** 8209

CONTRATO DE SUMINISTRO No **200500006** del MIÉRCOLES, 22 JUNIO 2005

Proveedor MOTOVALLE LTDA, DIR: AV. NO.48-25, TEL:4143225 / 27 / 28 , NIT: 890301680 FAX:4143224 **Remisión Nº:**

Nº	Código	Descripción y Características del Elemento	Und	Cant	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1	208020001	Tractor Marca Massey Ferguson, tipo MF292/4 Doble transmisión, color rojo/negro, emsamblaje Brasil,potencia 105H.P,con capota tipo antivuelo original,llantas delanteras 14.9*24 y llantas traseras 23.1*26, turboalimentado. Serie: 292.418.4790. Motor: SD8904B674398L	UND	1.00	80,000,000.00	80,000,000.00
2	208020002	Desbrozadora Marca Montana Ltda. Modelo DB200, cuchilla 40, peso 600 KG.	UND	1.00	10,000,000.00	10,000,000.00
					Total $	**90,000,000.00**

Detalle: ADQUISICION DE UN TRACTOR Y UNA DESBROZADORA PARA EL BANCO DE MAQUINARIA AGRICOLA DEL MUNICIPIO DE COGUA.

Destino: PARA EL MUNICIPIO DE COGUA

SON: NOVENTA MILLONES DE PESOS MC.

YAZMIN ADRIANA TORRES VELASQUEZ
ALMACEN MUNICIPAL

HE RECIBIDO DE CONFORMIDAD LOS ELEMENTOS DESCRITOS A ANTERIORMENTE

MASSEY FERGUSON

mazda

Al contestar cite este número

Motovalle Ltda.

www.motovalle.com
NIT. 890.301.680-1

Perkins® Powerpart

Ford

ACTA DE ENTREGA

JUNIO 21 DE 2005

MAQ 21-1/05

MUNICIPIO DE COGUA

SERIE : 292,418,4790
MOTOR : SD8904B674398L
MONOBLOCO:000T292404C0007485
DOBLE: ZF AS 3050 137 02673
BOMBA INYECCION: DO100V8860A110G
TRANSMISION: 063288 N1 M4 CM 2572

TOMA DE FUERZA HIDRAULICO
LLANTAS DELANTERAS GOOD YEAR 14,9X24
LLANTAS TRASERAS FIRESTONE 23.1X26
TRACTOR EN PERFECTO ESTADO

PURIFICADOR DE AIRE: DOS INTERNO Y EXTERNO	COPA PARA PERNOS: UNA ✓
TAPA RADIADOR: UNA ✓	BARRA ESTABILIZADORA: JUEGO INSTALA ✓
TAPA COMBUSTIBLE: UNA ✓	MANÓMETRO DE TABLERO: TRES ✓
TAPA TOMA DE ACEITE DE MOTOR : UNA ✓	TAPA DE INSPECCIÓN: UNA ✓
VARILLA MEDIDORA DE ACEITE DE MOTOR: UNA ✓	LAMPARA DE TRABAJO: UNA ✓
SILENCIADOR: UNO ✓	PERSIANA: UNA ✓
LLAVE DE SWICH: UNO ✓	SWICH DE ENCENDIDO: UNO ✓
BATERÍA: UNA ✓	MANUAL DEL OPERADOR: UNO ✓
TAPA PARA TOMA DE ACEITE TRASMISION: UNA	CAJA DE HERRAMIENTAS: SI ✓
ASIENTO CON CINTURÓN DE SEGURIDAD: UNO ✓	FILTRO PRECLAINER:UNO ✓
PALANCAS DE CAMBIO CON PERILLA: TRES ✓	JUEGO DE HERRAMIENTAS: SI ✓
CABRILLA: UNA ✓	PROTECTOR TOMA DE FUERZA: UNO ✓
LAMPARAS DELANTERAS: DOS ✓	CAPOTA: UNA ✓
ACOPLES RÁPIDOS MACHOS : CUATRO ✓	VARILLA MEDIDORA ACEITE TRASMISIÓN: UNA ✓
PASADOR DE TIRO: SI ✓	PESAS DELANTERAS: DOCE ✓
BOTÓN LUCES: CINCO ✓	TERCER PUNTO CON PASADODRES: SI ✓
LUCES ESTACIONARIAS: DOS ✓	

1 DESBROZADORA MODELO DB 200 MARCA MONTANA LTDA ✓

ADJUNTO MANIFIESTO DE ADUANAS

ISIDRO QUINTERO
PLACA GMG 936
C.C. 79.827.452

MOTOVALLE LTDA.
AUTORRETENEDOR
Resolucion 68 de Junio 20 de 1988
GRAN CONTRIBUYENTE
Resolución 040 Enero 1988
No Tiene Retención
IVA-ICA

INVENTARIO Y ENTREGA DE VEHICULO Y/O MAQUINARIA

Placa 292 - Hossey Tractor. Ferguson. Kilometraje 6.318 FXXX

Fecha Enero 4-2012

Lugar Granja Agral. Hora 12:00

Nivel Combustible

Propósito del Control Ingreso ☐ Cambio de Conductor ☐ Salida ☐

B BUEN ESTADO | M NO LA TIENE O ESTA INCOMPLETO | -- No aplica

Documentación del Vehículo

Licencia de Tránsito	SI	~~NO~~	No.	Póliza Todo Riesgo	~~SI~~	NO	No.
SOAT	SI	~~NO~~	No.	Jurídica.			
Revisión Técnico Mecánica y Gases	SI	~~NO~~	No.				
Manual del Vehículo	~~SI~~	NO					

Estado Generales y Funcionalidad de Elementos y/o Equipos Propios del Vehículo

Estado General

Bomper Delantero N.A.	B	M	Barra Antivolco (Si aplica)	~~B~~	M	Parasoles Derecho e Izquierdo N.A.	B	M			
Costados N.A.	B	M	Placa Delantera y Trasera N.A.	B	M	Espejo Retrovisor Central N.A.	B	M			
Guarda Barros	~~B~~	M	Manijas Externas de las Puerta	~~B~~	M	Cubierta Fusibles	~~B~~	M			
Puertas (3 o 5) N.A.	B	M	Vidrios N.A.	B	M	Guantera N.A.	B	M			
Capo	~~B~~	M	Llantas Presión (Inluyendo Repuesto)	~~B~~	M	Pedales Antideslizantes	~~B~~	M			
Techo	~~B~~	M	Llantas Labrado mínimo 3 mm	~~B~~	M	Volante	~~B~~	M			
Platon o Baúl N.A.	B	M	Espejo Retrovisor (derecho e Izquierdo) N.A.	B	M	Tapetes N.A.	B	M			
Carpa Platón o Carrocería N.A.	B	M	Tapizado Asientos Regular	B	M						

Funcionamiento y Estado de Elementos de Sistemas

Caja de Cambios	~~B~~	M	Tablero de Instrumentos	~~B~~	M	Elevación Vidrios N.A.	B	M			
Freno de Mano	~~B~~	M	Medidor de Combustible	~~B~~	M	Arranque o Encendido	~~B~~	M			
Palancas (caja, freno de mano)	~~B~~	M	Tacómetro	~~B~~	M	Calefacción N.A.	B	M			
Cinturones de Seguridad (2 de 3 puntos)	~~B~~	M	Velocímetro N.A.	B	M	Batería	~~B~~	M			
Limpia o Lavaparabrisas N.A.	B	M	Testigos	~~B~~	M						
Monitoreo N.A.	B	M	Sistema de Radio N.A.	B	M						

Sistema de Faros y Luces

Direccionales	~~B~~	M	Luz de Frenado	~~B~~	M	Reversa	~~B~~	M
Alta de Carretera	~~B~~	M	Boton y Luz de Parqueo	~~B~~	M	Exploradoras	~~B~~	M
Luz Baja de Ciudad	~~B~~	M	Interna Cabina N.A	B	M			

Niveles de Fluidos

Líquido de Frenos N.A.	B	M	Agua Lavaparabrisas N.A	B	M	Refrigerante Motor N.A.	B	M			
Aceite de Motor	~~B~~	M	1/2 servicio								

Motor

Tapas	~~B~~	M	Varilla Medidor de Aceite	~~B~~	M	Correas Motor	~~B~~	M

Señalización y Sistema de Alarma

Sistema de Alarma o Aviso del Cabezote (Estado y Funcionalidad)

Alarma de Reversa N.A	B	M	Pito	~~B~~	M	Licuadora N.A.	B	M			

Kit de Carretera

Kit de Carretera del Cabezote

1 Gato con vástago de 4 toneladas	B	M	2 Tacos para llantas	B	M	Llave Fija Nº 7	B	M
2 Conos 30 cm con reflectivo	B	M	1 Manila mínimo 5 metros	B	M	Llave Fija Nº 8	B	M

NO

1 Gato con vástago de 4 toneladas	B	M	2 Tacos para llantas	B	M	Llave Fija Nº 7	B	M
2 Conos 30 cm con reflectivo	B	M	1 Manila mínimo 5 metros	B	M	Llave Fija Nº 8	B	M
1 Linterna de tres bombillos	B	M	1 Juego Cables Iniciar 100 amp	B	M	Llave Fija Nº 9	B	M
1 Llave Tuercas Ruedas	B	M	1 Alicate mango aislante	B	M	Llave Fija Nº 10	B	M
1 Chaleco con reflectivo	B	M	1 Hombre Sólo 10 " o 12"	B	M	Llave Fija Nº 11	B	M
2 Triángulos	B	M	1 Llave Expansiva 10" o 12"	B	M	Llave Fija Nº 12	B	M
1 Par de Guantes	B	M	1 Destornillador de Pala Mediano	B	M	Llave Fija Nº 13	B	M
1 Calibrador presión de aire	B	M	1 Destornillador de Estrella Mediano	B	M	Llave Fija Nº 14	B	M

Botiquín

Material Antiséptico y de Suministro					**Material de Atención, Seguridad y Diagnóstico**					**Material de Inmovilización y Apoyo**					**Material de Curación y Otros**				
1	Jabón desinfectante 80 ml	B	M		1	Protector RCP ambu	B	M		1	Inmovilizador de cuello	B	M		1	Micropore 1"	B	M	
1	Alcohol antiséptico 120 ml	B	M		1	Sábana Blanca	B	M		1	Inmovilizador Extremidades	B	M						
1	Agua oxigenada 120 ml	B	M		1	Cánula de Guedel adulto	B	M		5	Vendas fijas o elásticas	B	M						
1	Isodine Solución 60 ml	B	M							3	Vendas Triangulares	B	M						
1	Isodine espuma 60 ml	B	M																
1	Suero fisiológico 500 ml	B	M																
2	Suero oral	B	M																
1	Agua destilada 500 ml	B	M																

1	Tijeras punta roma	B	M		3	Guantes de cirugía	B	M		10	Curas estándar	B	M						
10	Bajalenguas	B	M		3	Parche ocular Adulto	B	M		1	Manual primeros auxilios	B	M						
1	Linterna de diagnóstico	B	M		1	Esparadrapo 1 "	B	M		1	Libreta	B	M						
1	Gafas transparentes	B	M		10	Gasa	B	M		1	Bolsa roja mediana	B	M						
1	Jeringas de 5 ml	B	M		1	Algodón 25 g	B	M		1	Lapicero	B	M						
2	Tapabocas desechables	B	M		10	Aplicadores de algodón	B	M		1	Maletin	B	M						
1	Termómetro	B	M		5	Toallas higiènicas	B	M											

Extintor

Capacidad de 10 lb	B	M	Manómetro	B	M	Anillo (Fecha de Revisión)	B	M
Fecha de Próxima Recarga Vigente	B	M	Manija de Porte	B	M	Etiquetas (Manejo y Próxima Recarga)	B	M
Soporte a barra antivolco o carrocería	B	M	Manguera Boquillas	B	M	Pin de Seguridad	B	M
Cilindro	B	M	Presión Cilindro	B	M	Acceso	B	M

Recomendaciones de uso

1. No debe transportar personal ajeno a la entidad
2. Debe repòrtar a la coordiandora de Servicios Generales y Almacen :
Daños que se presentan en el equipo y/o automotor entregado
Accidentes o casi accidentes que se puedan presentar
xxxx
3. No sacar duplicados de las llaves del equipo o automotor sin previa autorizacion
4. No realizar reparaciones con terceros sin previa autorizacion
5. No utilizar el equipo o automotor en servicios personales a terceros sin previa autorizacion
6. Reportar con anticipacion los posibles danos con el fin de programar mantenimientos preventivos
7. Parquear el automor en los sitios destinados por la administracion
8. Cumplir con los lineamientos descritos enm el Codigo de Transito y ley xxxxxx
9. No conducir en estado de embriguez o bajo los efectos de sustancias sicoactivas
10.

Persona que Entrega		Persona que Recibe Almacen	
Nombre	Miguel Forero	Nombre	Maria Luisa Herrera
Firma	Miguel Forero	Firma	
Cargo	Tractorista (contratista)	Cargo	Coord Ser Grales y Almacen

Alinear dirección

Persona q' entrega Almacén

ACTA DE ENTREGA

FECHA:	10 DE ABRIL 2025
DE:	COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y ALMACÉN
PARA:	INSPECCION DE POLICIA
ASUNTO:	CELULAR CORPORATIVO

Cordial Saludo,

La Coordinación de Servicios Generales y Almacén se permite hacer la entrega de (1) Celular corporativo en perfectas condiciones para el desarrollo de las labores asignadas.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO:
Marca: Redmi 14C Negro Ocaso
Modelo: 2409BRN2CL
Número de serie: 58574/64ZQ05286
IMEI: 869914073672702
Estado: En perfectas condiciones
Accesorios incluidos: Cargador, cable, funda.
Numero celular:3116083295

Este dispositivo es para uso exclusivo de actividades laborales dentro del Municipio de Cogua. Su correcto mantenimiento y cuidado serán responsabilidad de la gerencia, quien deberá asegurarse de su adecuada conservación y uso.

La presente se firma el diez de (10) de Abril del dos mil veinticinco 2025

Entrega: Gisell Paola Bello

GISELL PAOLA BELLO COLMENARES
Coordinadora de Servicios Generales y Almacén

Reciben: Yenny Lopez

YENNY ANDREA LOPEZ VILLEGAS
Inspectora

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Andrea Cortes	Gisell Paola Bello	Gisell Paola Bello
Cargo	Apoyo de Servicios generales y Almacén	Coordinadora de Servicios generales y Almacén	Coordinadora de Servicios generales y Almacén
Fecha	abril de 2025	abril de 2025	abril de 2025
Firma			

cogua	HOJA DE VIDA TRACTOR				
	DEPENDENCIA: GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA		FECHA:		
	CONDUCTOR:		CEDULA:		
PLACA No.		MAQUINARIA / VEHICULO: TRACTOR		MASSEY FERGUSON	
MODELO:		INSPECCIONADO POR :			
LICENCIA DE TRANSITO		COLOR:	MARCA:		
CAPACIDAD		SOAT:	TARJETA DE	SI	NO
TECNOMECANICA (VIGENCIA)		KILOMETRAJE :	88135horas		

ESTADO GENERAL		
		OBSERVACIONES
EQUIPO DE SEGURIDAD	Botiquin	No tiene
	Extintor Cargado	NO tiene
	Creceta o copa	NO tiene
	Triángulos (2)	NO tiene
	Tacos o Cuñas (2)	NO tiene
	Herramientas (Llave Expansiva, Destornilladores (pala y estrella) Llaves fijas.	NO tiene
	Linterna	NO tiene
	Chaleco reflectivo	NO tiene
ESTADO GENERAL	compartiminto motor	Bien
	compartimiento bateria	Bien. Arreglar conexiones
	Estado de la cabina	Solo tiene cobijo y parales
	brazos hidraulico	Bien
	barra tiro	Bien
	diferencial	Bien Fuga Retenedor humedad
	toma fuerza	Bien Fuga retenedor humedad
	barra libre	~~Mal~~ Bien
	Pasadores completos y en buen estado	Bien
	caja herramientas, contra peso	Bien
	toma hidraulica para remolques y aperos	Bien Falta liquido
	amortiguadores de aperos	Bien Falta conjuntos bien
	palancas cambios y mandos	Bien un poco dura
	enganche tercer punto	Bien
	Sistema eléctrico aislado	Faltan cable luces
	Estado y fijación de asientos	Un tris suelta
	Espejos retrovisores Ext. Izq, Ext. Der e inferior .	NO tiene
	Pisos de la cabina (Estado y seguridad)	Bien oxidado.
	Cardan con seguros (cadena)	Bien
	Cinturones de seguridad	
	Pito / Corneta	Mal bien
	Sistema depósito combustible (Tanque, tuberia, conexiones, carburador, inyectores)	
	Escaleras y apoyos seguros	Bien
	Bateria	No tiene
	Cables y conexiones de la bateria	Ajustar negativo
	Alarma de retroceso	NO tiene
DIRECCION Y SUSPENSION	Bomba del hidraulico	Dura
	terminales	Bien
	Balanceo de ruedas	Bien
	Alineación de ruedas	Bien
	Chasis (Paralelismo - Estado)	Bien
	Verificación Juegos y deterioros en la suspensión (Muelles, soportes, topes	Juego en la cabilla
	Verificación Juegos en la dirección	Un poquito Cabilla
FRENOS	Freno de servicio	
	Tubos y mangueras del circuito de freno	Bien.
	pedales	Bien
	Eficiencia del freno	Largo.
	Freno de seguridad	Bien
INSTRUMENTOS DE CONTROL Y SEGURIDAD	Limpria parabrisas	N.A
	Parabrisas	N.A.
	Estado del Vidrio trasero de la cabina	N.A.
	Indicadores (Temperatura, hidraulico, fluidos, voltimetro, tacometro)	Bien.
	Indicador nivel de combustible	Bien
INTERIOR MANDOS	Palanca avanzar/retrocededer	Bien
	pedales , frenar ,acelerar	Bien
	bloqueo pedales	N.A.
	panel instrumentos frontales	N.A
	Palanca direccionales,limpia vidrios, luces, sapos	direccionales y luces
	interuptor luces delanteras/traseras	Bien
	panel lateral manometro,indicadores	N.A
	palanca de aceleracionmanual	N.A
CONTAMINANTES	Sistema de escape (Exosto - Silenciadores)	Bien
	Emanación de gases excesiva	Bien

SISTEMA ELCTRICO LUCES	Luces de posición delanteras (cocuyos)	Unidad 1Da Rota Faltan bombillos y conector cables.
	Luces de posición traseras	Faltas Tapas y bombillos
	Luces bajas	Falta bombillos y conector
	Luces plenas	Falta bombillos y conector cables
	Luces de freno	Faltan bombillos
	Luces direccionales o de giro delanteras	Faltan bombillos
	Luces direccionales o de giro traseras	Faltan bombillos
	Luces de emergencia (estacionarias)	Faltan bombillos
	Luces de retroceso/alarma	No tiene
	Luz para placa	N.A
	Tacografo	Bien
	Sistema de arranque	Bien
	Dispositivo reflectante trasero y laterales	No tiene
PINTURA	Puertas	N.A
	Pintura	Bien opaca
	ventajas	U.A
	manijas	N.A
	tapiceria	Silla en cuero 80% Bien.
SUSPENSION	Rotulas/splinder	Bien
	Rodamientos	Bien
	Soportes	Bien
	Bujes	Bien
TRASMISION/CAJA DE VELOCIDADES	Sumbidos	No Se Sabe
	Vibracion	No Se Sentia
	Fugas	Humedad caja transmision trasera
	Cruceta cardan	Bien
	Ccoopling	
	Cambios suaves	Si Bien
	Se saltan cambios	NO
EMBRAGUE	Recorrido libre	Si
	Vibracion al embragar	No tiene
	Ruidos balinera	No tiene
	Fuga de liquido	No tiene
	Estado Guaya	Mecanica Bien Pura
FRENOS	discos / separadores /Plato	Bien
	Tuberias	Bien
	mangueras	N/A
	deposito liquido	Bien
	bombas frenos	hidraulico
DEPOSITO DE COMBUSTIBLE	Tapa del tanque	Bien
	fuga en tubuerias / mangueras	No tiene
	Fugas del tanque	No tiene
LLANTAS	Llantas traseras izquierda	Buena
	Llantas traseras derecha	Buena
	Llanta delantera Izquierda	Buena
	Llanta delantera derecha	Buena
MOTOR	Encendido	Bien.
	fugas	Humedad Carter
	compresion motor	Bien
	presion aceite	Bien
	Correas	Bien Solo 1
	Radiador	Bajito de agua
	mangueras	Bien
ACCESORIOS	Tapetes ,	No tiene
	radio	No tiene
	luces	No tiene

DOCUMENTOS		SI	NO
	TARJETA DE PROPIEDAD		
	SOAT		
	TECNOMECANICA		
	LICENCIA		

OBSERVACIONES: No tiene bateria el proctor enciende y Anda Revisar Sistema electrico Bujes, Frenos Fuga hidraulico deposito direccion un poco dura. Fuga por los ejes transmision trasera y delantera, de resto bien

CONDUCTOR:

REVISÓ: